

Los derechos de las mujeres en la era soviética

Alejandra Suárez y Daniela Hernández

El 30 de diciembre de 1922, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) se posicionaría como el mandato político de primera potencia más importante de Europa Oriental. Con un sistema político federal y semipresidencial, con un claro corte personalista, y rasgos dictatoriales y totalitarios, guiado por los principios de un modelo económico socialista inspirado en el marxismo, la Unión Soviética sería un referente internacional de lo que debería ser “la dictadura del proletariado”. Así, los procesos revolucionarios modernos derivados de la creación de la URSS aspirarían a seguir los principios y valores leninistas que transformarían profundamente las estructuras sociales, políticas y económicas de los países de Europa Oriental. El “faro rojo” de la región, pretendía exportar sus ideas a nivel supra nacional y extra continental, en aras de que la Revolución Rusa pudiese servir de guía para el establecimiento de sistemas liberales y democráticos, contrarios a los mandatos burgueses que predominaban en la época.

Bajo las promesas del Partido Comunista, se emprendieron una serie de cambios sociales que terminaron por vulnerar los derechos humanos de gran parte de la ciudadanía, y que, si bien dentro de la legislación de la recién creada federación de estados, parecían promover la democracia y los principios del gobierno popular, en realidad servían como herramientas de control autoritario sobre la población, y la consolidación de un poder dictatorial que patrocinaría otros regímenes totalitarios, como lo son el cubano y el venezolano. Particularmente, durante el mandato de Iosif Stalin, los partidos comunistas de muchos países del viejo continente accedieron al poder por primera vez a base de golpes de Estado, con la inestimable ayuda de la URSS (Viana, 2020). De este modo, los 29 años de mandato estalinista, implicaron la persecución de opositores, la violación a los derechos humanos, y el auge de lo que sería conocido como “el gran terror”. Así, grupos minoritarios como las mujeres, enfrentarían un panorama difícil en lo que respecta a sus derechos y libertades individuales durante los casi 70 años del régimen socialista soviético.

En principio, los derechos humanos en el sistema jurídico soviético eran ampliamente reconocidos, a través de la constitución estalinista de 1936, que en su capítulo 10, aborda los derechos y deberes del hombre, como lo

eran el derecho al trabajo remunerado garantizado y a la educación, en un contexto en el que a la mujer soviética se le otorgaban derechos iguales a los del hombre en todos los ámbitos de la vida social (Abrámova, 2017), al menos en el papel. En términos de derechos civiles y políticos, durante la época de hambre y escasez en la Unión Soviética, las mujeres fueron de cierto modo forzadas a trabajar a la par que los hombres, principalmente en agricultura y manufactura en aras de lograr la completa industrialización del país. Ante las pésimas condiciones salariales y de vida, las mujeres conformaban sindicatos al igual que los hombres, sindicatos que terminaban por ser disueltos por mandato del ejecutivo, junto con protestas que eran criminalizadas constantemente.

Es así, como los derechos a la libertad de expresión, de pensamiento, y a la protesta pacífica, eran recurrentemente omitidos por el dictador, y las mujeres eran tan criminalizadas como los hombres en los espacios laborales durante la era estalinista. Paralelamente, la participación política de las mujeres era mínima (Viana, 2020), en la medida en que el poder estaba completamente coaccionado por el Partido Comunista, y los espacios de deliberación y participación popular que alguna vez se prometieron, excluían especialmente a las mujeres soviéticas. Sin embargo, es necesario destacar el rol de muchas mujeres durante la época de la Segunda Guerra Mundial en el llamado “Ejército Rojo”; las mujeres tenían un tipo de vía libre para unirse al ejército soviético como soldadas y espías, para frenar el avance alemán. No obstante, de acuerdo con indicadores para la medición de los derechos humanos elaborados por la ONU (2012), se caracterizan estas prácticas como utilitaristas y autoritarias, en tanto la mujer resulta siendo catalogada como un arma de guerra, dispuesta a ser utilizada a disposición de figuras de autoridad masculinas.

Ahora bien, en aras de evitar brotes de insurgencia por parte de los ciudadanos soviéticos, Stalin crearía campos de concentración conocidos como “Gulags”, destinados para aquellos que se atrevieran a cuestionar las políticas totalitarias propias del régimen, manteniendo tanto hombres como mujeres, en condiciones de trabajo forzado. Múltiples testimonios de mujeres rusas relatan la manera en que, tras ser detenidas, interrogadas y torturadas en las celdas de la Lubianka en Moscú a manos de la NKVD o su sucesora, la KGB, eran enviadas junto con hombres, en vagones hacinados a los campos de concentración (Abella, 2017). Bajo condiciones de extremo calor, maltrato, violencia, hambre y enfermedad y, en el caso de las mujeres, violaciones generalizadas de las que las supervivientes eluden hablar, los tildados de “enemigos del pueblo” trabajaban por jornadas de aproximadamente 14 horas, sin ningún tipo de reconocimiento a sus derechos más fundamentales. Asimismo, las mujeres eran sometidas a tratamientos psiquiátricos en centros de detención, en donde se les suministraban drogas psicotrópicas que provocaban párkinson y pérdida de la memoria.

En el caso particular de las mujeres rusas, además de la disidencia, eran acusadas bajo cargos como delaciones de amigos, vecinos o compañeros de trabajo de colaborar con los alemanes, enamorarse o tener contacto con extranjeros, o tener familiares ya condenados en los campos de concentración, como son los casos de Korybu-Daszkiewicz, tildada de traidora de la patria, y Valentina Íevleva, que tuvo un hijo de un soldado estadounidense en 1944 (Abella, 2017). Así, entre las víctimas del terror soviético hubo muchas figuras femeninas, tildadas como enemigas presentes, futuras, reales o supuestas, bajo un régimen del terror que buscaba ocultar su lógica de funcionamiento. Sistemáticamente, fueron perseguidas mujeres que representaban a las *clases explotadoras*, aristócratas, terratenientes, del clero, y burgueses (San Vicente, 2013). A la par, fueron perseguido grupo religiosos, en donde figuraron mujeres judías y cristianas que al igual que muchas otras, eran enviadas a los campos de concentración.

La represión vivida durante la época estalinista llegó a los hogares de muchas familias soviéticas de manera imprevista. Fue así incluso, con la propia hija del dictador, Svetlana Iosifovna Stalin, quien el 21 de abril de 1967, tras solicitar asilo político en Estados Unidos, ofreció una rueda de prensa en Nueva Jersey, en la que denunció las violaciones de los derechos humanos que se cometían en la URSS. Dicha acción le costó ser tildada de traidora de la nación, señalada de espionaje, ridiculizada por la televisión soviética como una mujer histérica e inestable mentalmente (Sadurni, 2021).

En adición a lo anterior, vale la pena resaltar que los atropellos en contra de los derechos humanos de las mujeres en la era soviética no fueron únicamente en contra de las mujeres rusas. Uno de los crímenes de guerra cometidos por las tropas estalinistas, que pareciera no haber tenido penalización, fueron las violaciones masivas hacia mujeres y niñas alemanas en el marco de la Segunda Guerra Mundial a manos del Ejército Rojo. Se calcula que fueron violadas cerca de 2 millones de mujeres (Alba, 2020), tras la entrada de tropas a Berlín en mayo de 1945. Igual suerte sufrieron las polacas en Cracovia y en toda Polonia (así como en países como Hungría, Rumania y Austria), en donde se calcula que fueron más de 100 mil las mujeres que terminaron sometidas y violentadas por soldados soviéticos, en lo que se estima como la mayor violación colectiva de la historia, siendo una táctica del Ejército Soviético para infundir terror.

Por otro lado, de acuerdo con la normativa rusa comunista, se presentaron avances respecto a los derechos económicos y sociales de las mujeres. Durante este periodo el progreso en cuanto a igualdad de género fue fundamental para el reconocimiento de ciertos derechos que regularmente estaban reservados para los hombres. Uno de los grandes obstáculos que se les presentaba a las mujeres era lograr el balance entre el ámbito profesional y la

vida familiar. Sin embargo, en una entrevista realizada por Francine du Plessix Gray a mujeres soviéticas, se evidenció que “las mujeres ganaban menos que los hombres y se quejaban de que había pocos productos de consumo destinados a la mujer”. Sin duda alguna, esto representaba desigualdad en el ámbito laboral, y la brecha salarial era aún un problema latente (Rural, s.f.). Por ejemplo, en los sectores de mayor inversión, eran aquellos que estaban mayormente ocupados por los hombres, sectores como la industria, con un 62%, el transporte con 79%, y la construcción con un 77 %. Por otro lado, en los sectores con mayor representación femenina, sectores como la salud y la educación, los salarios se situaban por debajo de la media nacional (Rural, s.f.).

Durante la época revolucionaria, en la Unión Soviética se adelantaron derechos como “el derecho al aborto, al divorcio, al voto, la emancipación laboral y el acceso al trabajo cualificado, a la educación, a una concepción diferente de la familia, alejado del paradigma patriarcal, y la licencia por maternidad” (Derecho a Réplica, 2021). En materia de derechos económicos y sociales (en teoría), estos posicionaron a la mujer en un escenario de igualdad de condiciones y oportunidades frente a los hombres. No obstante, finalizando el periodo de la Unión Soviética, aún se evidenciaban falencias en términos de desigualdad, discriminación y falta de oportunidades.

Es de resaltar, que Lenin (líder de la Revolución Rusa y mayor ponente ideológico del nuevo régimen) rechazaba el “feminismo tradicional como algo propio del capitalismo; la ideología bolchevique entendía que, con el final del capitalismo y la revolución del proletariado, desaparecerían las diferencias entre hombres y mujeres” (Rural, s.f.). Asimismo, Engels se refirió a la principal causa de la opresión de la mujer, estableciendo que es la “la institución social de la familia, que, según el pensador, perpetúa el poder del patriarcado y de los hombres mediante la posesión de los medios de producción y reproducción familiar” (Rural, s.f.). De acuerdo con esto, hipotéticamente existirían políticas encaminadas a la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. No obstante, esto no logró que se erradicaran definitivamente aquellas desigualdades y diferencias, en tanto en la actualidad, la igualdad de género es una lucha latente en la antigua Unión Soviética. Así como lo estableció Innesa Armand, feminista durante la revolución rusa: “Si la liberación de la mujer es impensable sin el comunismo, el comunismo es también impensable sin la liberación de la mujer” (Rural, s.f.).

Sin embargo, bajo el mandato de Stalin, se evidenció un gran retroceso en materia de estos derechos supuestamente garantizados a las mujeres, a través de prácticas como la eliminación del organismo femenino soviético por excelencia en 1930, el Zhenotdel o el Departamento de Mujeres Trabajadoras y Mujeres Campesinas del Partido Bolchevique de la

Rusia Soviética. A pesar de que la normativa de la Unión Soviética fue pionera en exponer acerca de los derechos de las mujeres, en la práctica, existía un vacío en términos de garantías, protección y defensa de los derechos, en un régimen autoritario y dictatorial, caracterizado por la omisión de las libertades individuales.

La desigualdad de género sigue aún latente y la historia que es normalmente contada desde un enfoque netamente patriarcal que refuerza esta problemática. Si bien, las mujeres jugaron un papel de gran relevancia en la Revolución Rusa, poco se habla de ellas y poco es reconocido a su favor. Así, persistió una condición de subordinación, junto con prácticas represivas y autoritarias que hicieron imposible el reconocimiento de los derechos humanos más básico a esta parte de la población rusa. Durante la revolución, la mujer era percibida como un símbolo de una emancipación social, pero “las políticas de la URSS fueron forjadas por hombres que se apoderaron de la bandera feminista, no tanto para liberar a las mujeres, sino para llevarlas a un segundo sometimiento” (Vergara, s.f.). Si las políticas de liberación y reconocimiento de los derechos fueron exclusivamente ideadas por hombres, en el marco de la guerra y la revolución, no existía garantía alguna de que los derechos reconocidos a nivel jurídico fueran efectivamente ejercidos por las mujeres rusas. Es así, como el terror de Stalin y los años de dictadura en la URSS, significaron represión, persecución y violación de los derechos de las mujeres en toda Europa Oriental, derechos que, hasta el día de hoy, están en deuda de ser reconocidos.

Referencias

Abella, A. (2017). Las mujeres del gulag. *elperiodico*, https://www.elperiodico.com/es/ocioycultura/20170916/librozgustova_mujeres_gulag_6287754

Abrámova, M. (2017). Los derechos humanos en el sistema jurídico de Rusia: tradición y modernización (análisis comparativo). *Boletín mexicano de derecho comparado* 50(149) 531-54.

Aguirre, E. (2021). La mujer, la Unión Soviética y el machismo. *Derecho a réplica*. Recuperado de <https://www.derechoareplica.org/secciones/filosofia/1332-la-mujer-la-union-sovietica-y-el-machismo>

Alba, A. (2020). Crimen sin castigo, violación y saqueo soviético en mayo de 1945. *Radio Televisión Martí*. <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/crimensincastigoviaciónysaqueosoviéticoenmayode1945/264907.html>

Cabrera, J. (2020). Partido Obrero. La lucha de la mujer trabajadora y la Revolución Rusa // A 80 años del asesinato de León Trotsky. [Archivo de video] <https://www.youtube.com/watch?v=5k2RhrePpcEt=495s>

Hemisferio Izquierdo. (2017). Espacio de Mujeres del Movimiento Liberación. La Revolución Rusa y las mujeres: una revolución dentro de otra. Recuperado de <https://www.hemisferioizquierdo.uy/single-post/2017/10/23/la-revoluci%C3%B3n-rusa-y-las-mujeres-una-revoluci%C3%B3ndentrodeotra>

Martínez, J. (2017). Contexto y Acción. 100 años de la revolución rusa. Las mujeres y la Revolución que cambió la historia del siglo. Recuperado de <https://ctxt.es/es/20170307/Politica/11457/revolucion-rusa-feminiso-dia-de-la-mujer-trabajo-domestico.htm>